



II. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a trece días del mes de Febrero del año dos mil doce, entre la II. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Don **Ricardo Olea Celsi**, R.U.T. N° [REDACTED], en adelante "**La Municipalidad**", y en la otra, el Sr. **Oscar Francisco Ramírez Zeballos**, RUT N° [REDACTED], en adelante "**El Artista**", ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan :

PRIMERO : El Artista se presentará en :

Actividad "Día de los Enamorados" enmarcada en programa Verano entretenido en la Comuna de Primavera, consistente en Show Artístico junto a la cantante Ana Salazar realizando un tributo a Pimpinela , a realizarse en El Alero de Primavera de Cerro Sombrero el día martes 14 de Febrero de 2012.

SEGUNDO : "**La Municipalidad**" se obliga a proporcionar transporte desde la ciudad de Punta Arenas y, como asimismo entregarles alojamiento y alimentación para las fechas indicadas en la cláusula anterior.

TERCERO: El lugar u hora de ensayos será entregado por el Coordinador Artístico del evento u otro que determine "**La Municipalidad**".

CUARTO : Al **Artista** se le cancelará la suma de \$ 111.111, (Ciento once mil ciento once pesos) valor que incluye el 10% de retención legal y serán cancelados al **Artista** en efectivo.

QUINTO : La no presentación a la actuación convenida en el presente contrato generará inmediatamente el no pago de los honorarios correspondientes.

SEXTO : El presente contrato es válido sólo para las fechas indicadas en la cláusula Primera del presente contrato

SEPTIMO: El **Artista** se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde y/o el Coordinador artístico del evento.

OCTAVO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Porvenir y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Productor en este acto a su entera satisfacción


OSCAR RAMIREZ ZEBALLOS
RUT N° 08.197.725-9
ARTISTA




RICARDO OLEA CELSI
RUT N° 4.733.943-K
ALCALDE